



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el escrito recibido de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal relativo a la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario para Garantía de Rentas para sufragar costes salariales de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de Interés General y Social para garantías de rentas en el año 2016

En uso de las competencias otorgadas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Primero.- Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal una Subvención por importe de 45.023,65 euros para la financiación de los costes de mano de obra, e incluso costes sociales, empleados en la ejecución de la referida obra.

Segundo.- Aprobar el compromiso de financiación del coste de los materiales empleados en la realización de la obra hasta tanto no se reciba la subvención de los Organismos correspondientes para tal concepto.

Tercero.- Aprobar el compromiso de financiación del coste de la mano de obra empleada en la ejecución de dicha obra que sobrepase la cantidad que, en su caso, sea subvencionada por el Servicio Público de Empleo Estatal para tal fin.

Cuarto.- Declarar que la Obra denominada "REMODELACIÓN DE C/ IGLESIA" se ajusta a la legalidad urbanística.

Quinto.- Declarar que esta Corporación Local no se halla incurso en algunas de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 apartado 2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Notificar el presente Decreto al Servicio Público de Empleo Estatal y a quienes pudieran resultar interesados en el mismo.

En Algotocín, a firma digital al margen
El Alcalde en funciones,
Fdº José M. López Gutiérrez